



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 DIC. 2022

Visto: El Memorando N° 598-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH; SisGeDo N° 2492935, de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1150-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 24 de noviembre de 2022, se resuelve: **Artículo 1°.** - **DESIGNAR, a partir del 11 de noviembre de 2022, a la Obsta. Katherine Karla Quispe Ancasi, en el cargo de Supervisora I, de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud, Nivel F-3, Plaza 106, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica (...)**;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 526-2022-GOB.REG-HVCA/DIRESA/OEGRH-OARH, emitido por el Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, quien solicita la rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 1150-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 24 de noviembre de 2022, señalando que, con Informe N° 479-2022-GOB.REG/GRDS/DIRESA/OEGRH-OARH, de fecha 10 de noviembre de 2022, se remitió la evaluación de Perfil de Puesto de la Obsta. Katherine Karla Quispe Ancasi, para la designación de Supervisor I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, en el mismo que hubo error de digitación al consignar el número de plaza; por lo que, la Resolución Directoral N° 1150-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA, debe ser rectificado conforme a los documentos de gestión en el extremo siguiente; DICE: Plaza N° 106; DEBE DECIR: Plaza N° 232;

Que, estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”**; por consiguiente, es materia de corrección lo señalado en dicho informe, al amparo de la norma advertida; para dicho efecto, es pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Modificatoria de la Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y, la Resolución Gerencial General Regional N° 377-2022/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el número de plaza, consignado en la Resolución Directoral Regional N° 1150-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 24 de noviembre de 2022, conforme al extremo que se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 11 de noviembre de 2022, a la Obsta. Katherine Karla Quispe Anccasi, en el cargo de Supervisora I, de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud, Nivel F-3, **Plaza N° 106**, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica (...)

DEBE DECIR:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 11 de noviembre de 2022, a la Obsta. Katherine Karla Quispe Anccasi, en el cargo de Supervisora I, de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud, Nivel F-3, **Plaza N° 232**, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica (...)

Artículo 2°.- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 1150-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 24 de noviembre de 2022.

Artículo 3°.- Notifíquese a la interesada, e instancias administrativas competentes para los fines consiguiente, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HVCA.
MC. Julio César Melchor Acevedo
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.
CMP N° 72479

JCMA/MMS/rbft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.